



D.T. N° 15  
CFO/cjo  
22/01/2018

REF.: Otorga patente Municipal Comercial  
provisoria

LITUECHE, 22 FEB 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000309

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud de Patente Municipal comercial presentada por la representante legal de la empresa Espacio Sushi's SPA, ingresada mediante providencia N° 215 de fecha 22 de enero de 2018, que acompaña la siguiente documentación.

- ✓ El contrato de arrendamiento de propiedad de fecha 18-01-2018, suscrito ante notario vigente por un año a contar de la fecha de suscripción
- ✓ Declaración Jurada de capital propio inicial de fecha 2 de octubre de 2017, que declara un capital inicial de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).
- ✓ La Declaración de Inicio de actividades de fecha 19 de enero de 2018
- ✓ El Certificado de Estatuto Actualizado, inscrito en el registro de empresas y sociedades que acredita que la sociedad ESPACIO SUSHI'S SpA, constitución de fecha 18 de enero y certificado con fecha 22 de enero de 2018, Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad N° de la representante legal de la Empresa
- ✓ Certificado de zonificación N° 55 de fecha 19 de enero de 2018, emitido por el Director de Obras Municipales.
- ✓ El Certificado de Informaciones previas de fecha 19 de enero de 2018

La Resolución exenta N° 180658735, de fecha 16/02/2018, ingresada en la Oficina de Partes del municipio con fecha mediante providencia N° 556 de fecha 20 de febrero de 2018.

El Informe N° 16 de local, de fecha 21 de Febrero de 2018, (recepcionado en Tránsito con fecha 22/02/2018) de la Dirección de Obras Municipales, favorable para patente provisoria por tres meses.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DÉCRETO:**

**OTÓRGASE** Patente Municipal Comercial provisoria por tres meses a contar de la fecha, a **ESPACIO SUSHI'S**, RUT N° 76.824.409-k, a contar de la fecha, para que funcione en local Ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín 700 DE Litueche urbano, rubro **Elaboración de alimentos con consumo al paso**, lo que comprende lo siguiente

- ✓ Jugos naturales
- ✓ Platos preparados con y sin cocción (SUSHI)
- ✓ Infusiones de té y café



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO  
Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N° 000309

LITUECHE, 22 FEB 2018

de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

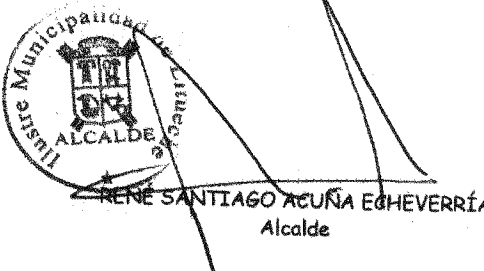
ESTABLÉCESE que la contribuyente declaró un capital inicial

ESTABLÉCESE que el plazo para expira el 22 de mayo, debiendo en dicho plazo regularizar las observaciones del informe de la Dirección de Obras Municipales.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente que se abre en la Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ALCALDE  
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RSAE/PAVV/RPV/CTO/cjo

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

